

Juan del Enzina, el canónigo Bernardo Pérez o el maestro Martín Azpilicueta, que con Arias Montano y Cipriano de la Huerga forman la tríada del saber crepuscular de aquella centuria.

Finalmente, el libro se cierra con un extenso apéndice documental, al que le acompañan cuatro índices detallados —onomástico, toponímico, de láminas y general—, que ayuda al lector a una rápida búsqueda del material que precisa. En resumen, un trabajo esperado, innovador y creativo, en la línea de otros llevados a cabo por la referida investigadora.

PABLO CELADA PERANDONES

CAPITÁN DÍAZ, A.: *Historia de la Educación en España*. Vol. II. Madrid, Dykinson, 1994.

Este es un libro que viene a satisfacer las señas de calidad y las expectativas de éxito, abiertas ya en el vol. I, que, con el mismo título, presentó la mencionada editorial.

Tres son, en nuestro criterio, los problemas con los que ha de enfrentarse el historiador de hoy en su tarea de investigación, análisis y presentación del fenómeno histórico. En buena medida, las nuevas teorías sobre «la relatividad o la aceleración históricas», aplicables también a épocas pasadas, crean dificultades en la tarea de periodización y distribución sistemática de los períodos temporales. Xavier Zuviri (*Naturaleza, Hombre, Dios*. (1966). Madrid: Tecnos) expone la interimplicación del tiempo así «El presente es el conjunto de posibilidades al que se redujo el pasado al desrealizarse. Además, contiene en potencia parte de lo que ha de ser el futuro». En segundo término, los instrumentos de trabajo intelectual científico, aplicados a la historia como la conjetura, la hipótesis o el cálculo de probabilidades, han sustituido con ventajas, a los modos viejos de concebir la historia como una creación literaria, como un amaestramiento o ejemplificación para la vida o a la acostumbrada cuadratura de los acontecimientos, a través de datos y fechas, en reducidos espacios temporales y bajo principios apodícticos y dogmáticos en su explicación.

Finalmente, las distintas maneras de crear o mostrar la historia, según las nuevas tendencias o escuelas de interpretación histórica, obligan a una opción, casi definitiva, entre las ofertas de un producto de mercado intelectual por el que la historia puede entenderse como una sucesión de culturas, como la aplicación de una especial dialéctica hegeliana, como un proceso de integración de factores políticos, económicos, sociales o religiosos o como una actividad crítica y sistematizadora de fuentes, datos y acontecimientos.

El catedrático de Historia de la Educación de la Universidad de Murcia, Alfonso Capitán, en un breve, pero sustancioso y bien trabado prólogo, señala que «la temporalidad» como cadencia esencial del acontecer humano, es una dialéctica que se añade a las de la libertad, apertura y comunicación. Puntualiza que ese concepto de la temporalidad, en la que el hombre aparece siempre inmerso, abarca tanto el pasado como el presente y el futuro como «tiempo instante y circunstante». Por otra parte, «La razón histórica» como principio ordenador de la visión interpretativa de hechos y palabras profética permite al hombre acercarse al futuro, utilizar la conjetura, recrear la historia. Tiempo y razón han de iluminar las tareas de la hermenéutica, guiar la prudencia histórica y mantener la continuidad temporal adaptable a cualquier realidad cambiante y posible.

La estructura formal y la periodización programática de este volumen II de la *Historia de la Educación en España* (Edad Contemporánea) abarca desde el año de 1821 a 1993. Son dos largos siglos los reseñados en torno a la actividad educativa en nuestro país. Dado el perfil eminentemente cronodocumental e ideológico de la obra se observan, no sabemos si fue esa la intención del autor, tres bloques temáticos diferentes, correspondientes a su vez a otros tantos momentos socio-políticos españoles: Uno primero, el de las *Alternancias políticas* que con rapidez se van sucediendo en el panorama del siglo XII con el nombre de trienios, bienios, sexenios o décadas. Entre el último tercio del XIX y primero del XX, formando un segundo bloque, predominan los *movimientos ideológicos de los reformismos* e

*innovaciones pedagógicas*. En un tercer bloque temático, que abarca desde 1931 hasta 1993, está registrado y marcado por los diversos cambios políticos que han propiciado una fuerte *carga legislativa*, de *planificación escolar y ordenamiento de los distintos niveles académicos*. Es de tener en cuenta el distinto trato metodológico, dado por el autor, al volumen primero respecto de este segundo. Allí la perspectiva histórica, con la lejanía secular de los acontecimientos, permitía una visión comparativa, integradora y secuencial del fenómeno educativo. En la Edad contemporánea, de la misma manera que acontece a historiadores de otras áreas científicas, el de la educación, supuesta la inmediatez, celeridad y falta de sedimentación de los sucesos, se encuentra abocado a la utilización de los datos aparecidos sin posibilidades de una reflexión, valoración y enjuiciamiento pormenorizado de los mismos.

En ese primer bloque histórico que el profesor Alfonso Capitán acota desde el Reglamento de 1891 hasta el Real Decreto de Alfonso XII, presentado por el ministro Alejandro Pidal, en 1885, se dan, junto a los sucesivos cambios políticos de liberales y tradicionales, parecidas alternancias en el campo de la educación. Se va pasando desde el «Trienio constitucional» (1821-1823) con la actuación de la Dirección General de Estudios, de corte liberal, a la «Década absolutista» (1823-1833) en la que se vuelve a posiciones rígidas desde las nuevas planificaciones sobre cada uno de los niveles académicos. Los posibles excesos de la llamada «Década liberal» (1834-1843) se vieron atemperados, tal vez demasiado, por el Plan General de Estudios o «Plan Pidal» de la «Década moderna» (1844-1854). Desde el «Bienio progresista» (1854-1856) en el que se prestó atención especial a las escuelas técnicas como la de Arquitectura, Industria, Ingeniería de Caminos o Agricultura se pasó en el «Bienio moderado» a la Ley de Instrucción Pública (1857) o Ley Moyano, mientras que entre los períodos temporales entre 1857 y 1885 se debate duramente la libertad de enseñanza, se consolida la planificación de las enseñanzas técnicas y aparecen las primeras llamadas de atención sobre la necesidad de incorporar al obrero y a otras clases sociales, antes olvidadas, al derecho a la enseñanza en todos los grados de la misma.

En el espacio temático de carácter ideológico e innovador, que el autor desarrolla desde la Regencia de María Cristina (1885) hasta la Dictadura de Primo de Rivera (1931), dentro todavía del turno político de liberales y conservadores, aparecen con fuerza las innovaciones pedagógicas promovidas por la Institución Libre de Enseñanza, a través de sus fundaciones escolares, del Museo Pedagógico, del Boletín de la Institución, sin dejar de un lado su influencia en el ámbito universitario. Surge también el regeneracionismo pedagógico social con Concepción Arenal, Picavea, Costa, Altamira, César Silió o el mismo Miguel de Unamuno y los movimientos católicos como los Círculos Católicos Obreros, Los Congresos Católicos y las «Escuelas del Ave María» fundadas por el P. Manjón. Se cubre, por otra parte, una etapa importante de desarrollo pedagógico, entre los años de 1902 y 1923, con la actuación de los institutos y congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza y la aparición de congresos, semanas, revistas de carácter pedagógico como la Revista de Pedagogía (1922). Posteriormente, la etapa que cubre las fechas entre 1923 y 1931, entre el Directorio militar y el final de la Dictadura, se caracterizará en la obra de Alfonso Capitán por una continuada polémica entre los presupuestos de la Institución Libre de Enseñanza y otros programas como el del P. Ruiz Amado o el de la Federación de Amigos de la Enseñanza (1930). En un tercer apartado, en el que aparecen sucesivamente leyes, planificaciones y ordenamientos nuevos sobre distintos problemas educativos, recogidos en este volumen segundo de la obra de Alfonso Capitán dentro de los marcos temporales de la II República, del Franquismo y de la Etapa Democrática, entre los años 1931 a 1993, se va tomando puntual nota de las aportaciones republicanas a la educación española de las sucesivas leyes en todos los grados y niveles de la educación nacional de la etapa franquista con la actuación de ministros como Ibáñez Martín (1939-1951), de Ruiz Giménez (1951-1956), de García-Mina (1957-1975), de Lora Tamayo (1962-1968) o de Villar Palasí culminando con la Ley General de Educación de 1970. A esta relación se han de unir las diferentes leyes orgánicas LRU (1983), LODE (1985) o

LOGSE (1990) en las que se pretende actualizar y modernizar el sistema educativo español en relación con los sistemas pedagógicos de los países más modernos. Culmina, finalmente, el libro la exposición de sus contenidos con un estudio pormenorizado de los materiales de documentación bibliográfica e investigación: libros, revistas, catálogo de fondos de archivo y otros registros de información, imprescindibles para cualquier tarea o trabajo histórico sobre educación. Estimamos, como algo muy oportuno y positivo, este instrumental de verdadera utilidad para cualquier investigador en este campo.

Después de una atenta lectura de este volumen sobre *La Historia de la Educación en España* (Etapa contemporánea) no podemos menos de felicitar a su autor y, sobre todo, de recomendar su utilidad para cualquier profesor o investigador, para los alumnos o estudiosos preocupados por el problema histórico-educativo. Hemos de resaltar como méritos principales *la fidelidad documental* y el manejo, casi exhaustivo, de fondos, fuentes y repertorios bibliográficos, *la unidad y regularidad* en cuanto al estilo, literación y aspectos formales como fruto excepcional de quien se ha embarcado en la comprometida empresa de abordar, en solitario, una obra tan compleja y difícil y, también, *la capacidad y acierto* en la selección de las cuestiones más importantes y candentes de todo el panorama educativo español.

El libro está editado con la pulcritud y generosidad bibliográfica a la que nos tiene acostumbrados la Editorial Dykinson. El historiador de la educación está en deuda constante con ella pero, de modo especial, con el profesor Alfonso Capitán, quien ha conseguido, sabemos que con una dedicación ejemplar y entrega, añadir a sus dos anteriores volúmenes sobre *La Historia del pensamiento pedagógico*, esta obra, dentro de la misma editorial, como una aportación muy importante y definitiva a la historia de la educación española.

BERNABÉ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ

CAVERO DOMINGUEZ, G.: *Catálogo del fondo monástico de San Miguel de las Dueñas*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, León, 1994, 470 pp.

La abundancia de monasterios en la provincia de León, concentrados fundamentalmente en El Bierzo, con pujanza desde la Edad Media, dio lugar a que esta comarca fuera conocida como la segunda Tebaida.

La expansión del Císter, impulsada por la Corte leonesa, permitió superar la crisis en que el monacato berciano había caído durante el siglo XI. Esta restauración facilitó el resurgimiento, en la cuenca del río Boeza, del Monasterio femenino de *San Miguel de las Dueñas o Almázcara*, que había conocido una primera fase monástica en los últimos decenios del siglo X. Dos siglos después la Infanta Dña. Sancha consiguió introducir en él la regla de San Bernardo, y pronto se convirtió en uno de los cenobios más importantes del Bierzo Bajo.

Años más tarde surge, a orillas del río Cúa, el segundo Monasterio femenino de la hoya berciana, *San Guillermo de Villabuena*, fundado por la Reina Teresa tras su separación de Alfonso IX de León. Villabuena, como Almázcara, observará la regla del Císter bajo la dependencia del Monasterio por excelencia de todo El Bierzo, San Salvador o Santa María de Carracedo —masculino—, llegando a ser guía del Císter berciano y extendiendo su influencia por todo el Noroeste Peninsular.

Ningún otro monasterio femenino se asentará en El Bierzo medieval. Habrá que esperar al siglo XVI para que, con la llegada de las concepcionistas de Beatriz de Silva, el conventualismo femenino aporte nuevas perspectivas. Para entonces las dos comunidades del Císter berciano se habían fusionado y convertido en una sola, la de las bernardas de *San Miguel de las Dueñas*. Tras el Císter femenino y las concepcionistas llegó el franciscanismo femenino al Bierzo en el siglo XVII, con las clarisas de la Anunciada, fundación del tardío marquesado de Villafranca del Bierzo de los Alvares de Toledo Osorio.

La documentación que se recoge en el presente *Catálogo*, procedente de un único